



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 6.049.-
SAN BERNARDO, 01 de Julio de 2011.-
VISTOS:

La solicitud de **Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY S.A;**

El Memorándum Interno N° 1015, de fecha 30 de Junio de 2011, del Departamento de Rentas;

El D.A. Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001 y;

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO:

1°.- Procédase por la Sección de Patentes Comerciales, a la **eliminación** de la Patente Comercial Provisoria, Rol: 2011237, de Giro: **“Sala de ventas de inmobiliaria”**, con domicilio comercial en **La Caridad N° 15517, de esta comuna, a nombre de Desarrollo Inmobiliario Club Catalina PY S.A., R.U.T N° 96.900.030-K.-**

2°.- Póngase en conocimiento del Servicio de Impuestos Internos lo dispuesto en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

/bna.-

Distribución: Adm. y Finanzas, S.I.I., Rentas (3), Operaciones, Oficina de Partes y ARCHIVO. –

